
CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS DESTINADO A LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA OCUPAR PUESTOS EN EL TALLER DE IMAGEN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

EXPEDIENTE (BT/2021-TI)

La Fundación General de la Universidad de Alicante (la Fundación), teniendo en cuenta los principios rectores de acceso a la ocupación pública previstos en el artículo 55 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público¹, Publicidad, Igualdad, Mérito, Capacidad,

CONVOCA un proceso de selección de personal para confeccionar una bolsa de trabajo destinada a cubrir puestos en el Taller de Imagen de esta entidad.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Tipo de contrato:

Contrato de duración determinada y a tiempo completo de conformidad con la legislación vigente.

2. Categoría profesional, funciones y retribución

- **Categoría:** **Coordinador/a Técnico/a – Técnico/a Audiovisual** según viene regulado en el Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Alicante.
- **Funciones:** desarrolla labores de grabación, edición, fotografía, sonido y postproducción audiovisual de los encargos llevados a cabo por la unidad de Taller de Imagen, así como en otras que vengán encomendadas por parte de los superiores, tanto de forma individual como integrado en un equipo.
- **Retribución anual:** Los/as candidatos/as que accedan al puesto de trabajo percibirán un salario bruto anual de 25.838,67 €.

3. Requisitos de los aspirantes y méritos de valoración

- **Requisitos:**
 - Ser nacional español o de cualquier otro estado de la Unión Europea. En el caso de extranjeros/as extracomunitarios se deberá aportar permiso de trabajo por cuenta ajena de conformidad con legislación laboral vigente.
 - Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
 - Tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones o las tareas correspondientes.

¹ De acuerdo con la Disposición Adicional 1ª del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios del artículo 55 serán aplicables a las entidades del sector público estatal, autonómico y local.

- **Méritos**

- Los méritos serán evaluados de acuerdo con el baremo desarrollado en el [Anexo I](#) de la presente convocatoria. De forma general se resume en los siguientes bloques:

BAREMO GENERAL		
<i>Puntuación máxima</i>		
BLOQUES DE BAREMACIÓN	<i>Formación</i>	2
	<i>Experiencia laboral</i>	2
	<i>Portfolio fotográfico</i>	1
	<i>Reels de vídeo y sonido</i>	3
	<i>Entrevista</i>	2
	PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BAREMO	10 puntos

4. Presentación de solicitudes, documentación y plazo

- **Presentación de solicitudes:**

La presentación de las solicitudes se llevará a cabo de forma telemática a través del siguiente enlace:

<https://forms.uafg.ua.es/es/proceso-seleccion-personal-confeccion-bolsa-trabajo-cubrir-puesto-imagen>

- **Documentación**

A través del formulario de solicitud los/as candidatos/as deberán presentar:

- En el apartado de **Datos Generales**, se presentará
 - DNI o NIE escaneado en formato PDF
- En el apartado de **Valoración de Méritos** (Ver Anexo I para las especificaciones del apartado de méritos):
 - Formación:** Título/s escaneados/s
 - Experiencia laboral:**
 - ✓ Currículum Vitae en formato PDF
 - ✓ Vida Laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social
 - Portfolio fotográfico**
 - ✓ Se proporcionará un enlace de una plataforma accesible para acceder su descarga y visualización
 - Reels**
 - ✓ **Reel de grabación:** Se proporcionará un enlace de una plataforma accesible para acceder su descarga y visualización
 - ✓ **Reel de edición:** Se proporcionará un enlace de una plataforma accesible para acceder su descarga y visualización
 - ✓ **Reel de sonido:** Se proporcionará un enlace de una plataforma accesible para acceder su descarga y visualización

- **Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a los diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de la Fundación General de la Universidad de Alicante, es decir el 30 de septiembre de 2021 a las 23:59:59 horas.

En el plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de recepción de candidaturas, se publicará el listado provisional de admitidos/as y excluidos /as indicando la causa de exclusión. Salvo para el caso del Portfolio fotográfico y de los Reels de grabación, edición y sonido, que no podrán reponerse tras finalizar el plazo de envío de solicitudes, los/as candidatos/as excluidos/as dispondrán de 3 días hábiles para aportar la documentación cuya omisión supusiera causa de exclusión en el proceso de selección.

5. Entrevista

Finalizado el proceso de recepción de solicitudes los/as candidatos serán convocados a la realización de una entrevista presencial, cuya fecha y lugar será anunciada a través de la página web de la Fundación General de Alicante.

6. Órgano de selección:

El órgano de selección estará integrado por:

- ✓ Directora de la Fundación: M^a Lucía Gomis Catalá
- ✓ Presidente del Comité de Empresa: Víctor Climent Peredo
- ✓ Trabajadora del Taller de Imagen: María Dolores Berenger Ros
- ✓ Trabajadora del Taller de Imagen: Natividad Calleja Romero
- ✓ Trabajador del Talle de Imagen: Patrick Vázquez Domínguez

7. Protección de datos de carácter personal:

Los datos de carácter personal aportados por las aspirantes o los aspirantes quedarán incluidos en el fichero automatizado de Personal de esta Fundación, que se compromete a no hacer un uso diferente de aquel para el cual han sido solicitados. La Fundación informa así mismo, sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, si procede, de oposición, que prevé la legislación en vigor en materia de protección de datos de carácter personal y que tienen que ser ejercidos, por escrito, ante la directora de la Fundación.

8. Confección, publicación, llamamiento, rechazo de la oferta y vigencia de la bolsa

- **Confección**

Finalizada la fase del sistema de selección, se publicará la relación del personal que formará la Bolsa de Trabajo ordenada de forma descendente según la puntuación total obtenida por cada candidata o candidato.

En el caso de que se produjera un empate en la puntuación global entre dos o más candidatos/as, tendrá prioridad el/la que obtuviera una mayor puntuación en el conjunto de los bloques de Portfolio fotográfico y Reel de video y sonido.



- ***Publicación de la lista definitiva de solicitantes que conforman la bolsa de trabajo***

La publicación de la lista definitiva de candidatos/as que conforman la bolsa se llevará a cabo a través de la página web de la Fundación General de la Universidad de Alicante en un plazo no superior a los 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la realización de la última entrevista.

- ***Llamamiento***

Cuando surja una necesidad, el Servicio de Recursos Humanos de la Fundación General de la Universidad de Alicante determinará la duración y modalidad del contrato a realizar, que será el que corresponda con arreglo a la legislación y al convenio colectivo vigente.

El llamamiento se realizará simultáneamente a través de llamada telefónica y correo electrónico dirigido a la dirección facilitada en el formulario de solicitud de participación en la bolsa quedando constancia del llamamiento. Tanto en el caso de aceptación como de rechazo de la oferta, el/la candidata/a deberá responder al correo electrónico enviado desde Recursos Humanos poniendo de manifiesto su decisión.

En caso de no poder contactar telefónicamente con la persona a la que le corresponda la oferta, se le otorgará un plazo de dos días laborables a contar desde el día siguiente al envío del correo electrónico para que manifieste su aceptación o rechazo. Transcurrido el citado plazo sin contestar al llamamiento, se procederá a llamar al/a la siguiente candidato/as de la lista.

- ***Rechazo de la oferta***

Se entiende como rechazo a oferta de trabajo tanto su manifestación expresa como la omisión de respuesta mediante correo electrónico al llamamiento.

La persona que injustificadamente rechaza la oferta de trabajo causará baja en la Bolsa de Trabajo debiéndosele informar previamente de tal consecuencia y siendo efectiva cuando conste la misma por escrito.

Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, por lo que no darán lugar a baja en la Bolsa las circunstancias siguientes, que deberán ser acreditadas por el interesado:

- a) Estar trabajando cuando se realice la oferta, para lo que se deberá presentar informe de vida laboral.
- b) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno informe médico.
- c) Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto o adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar están contempladas por la normativa en vigor a los efectos de permisos o licencias.
- d) Cualquier otro motivo, debidamente acreditado, considerado suficientemente justificativo del rechazo de la oferta por parte de la Dirección de la Fundación.

Los/as candidatos que tanto por manifestación expresa como omisión al llamamiento hayan rechazado una oferta, podrán solicitar permanecer en la bolsa alegando y acreditando causas justificadas de rechazo en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación por correo electrónico de llamamiento.

- **Vigencia**

La bolsa tendrá una vigencia de 2 años, a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as que la compone. A partir del segundo año, la vigencia de la bolsa podrá ser prorrogada anualmente de manera tácita hasta un máximo de 3 años más salvo si aconteciera la falta de candidatos/as para cubrir en puesto determinado en cualquier momento de su período de vigencia.

9. Notificaciones a las personas aspirantes:

A efectos de notificación de las sucesivas resoluciones como también la información de otras actas que requieran publicación y se deriven de esta convocatoria, se publicarán en la dirección de la página web de la Fundación: <http://www.uafg.ua.es>

10. Contacto

Los/as aspirantes que deseen contactar con la Fundación General de la Universidad de Alicante para resolver dudas en cuanto a la presente convocatoria de confección de la Bolsa de Trabajo con expediente BT/2021-TI, podrán hacerlo mediante correo electrónico a la dirección: rrhh@uafg.es, o por teléfono al número 965909401.

En San Vicente del Raspeig, a 20 de septiembre de 2021

Fdo. Lucía Gomis Cartalá
Directora de la Fundación General de la Universidad de Alicante